



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 03 de Marzo de 2020.-

DECRETO N º: 053 / 2020

Y VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Chacón, Verónica Natalia mediante nota del día 18/02/2020, donde solicita la devolución de una cuota del impuesto del automotor.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado el Impuesto al automotor Cuenta N°: 21740, la cuota Nro. 02-2020, el día 11/02/2020 el importe de \$1159.11 (Pesos Mil ciento cincuenta y nueve con once centavos) por la Caja Municipal y el día 12/02/2020 se abonó la misma cuota a través de Banco de Córdoba.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) DEVUÉLVASE, a la Sra. Chacon, Verónica Natalia DNI: 25.834.949 la suma de Pesos Mil ciento cincuenta y nueve con once centavo (\$ 1159.11), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2º) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida “Devoluciones Impuestos a los Automotores” 2.01.03.05.01.03.07 del presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-